



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1673/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de Abril de 2021; Memorando N° 021/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de Abril de 2021; Memorando N° 059/2021, de fecha 28 de Abril de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 14/2021, de fecha 27 de Abril de 2021, del departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio, que solicita decretar fondo a rendir por única vez para la confección de 4 letreros de protección Huantajaya, compra de cadenas, candados y confección puerta de socavón, varios.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$765.000- (Setecientos sesenta y cinco mil pesos)**, los que se destinarán para la confección de 4 letreros de protección Huantajaya, compra de cadenas, candados y confección puerta de socavón, varios.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto en el Punto N°1 a la Cuenta N°114.03.01.003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)